



H

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 4501/2018**

**PRÓRROGA PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019 Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AJUSTE PARA DICHO EJERCICIO.**

M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Parra como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puçol, en uso de las atribuciones que me otorga artículo 21.4 del D. 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, vengo a disponer el siguiente:

Vista la Moción formulada por esta Alcaldía el 18 de diciembre de 2018 y el informe de intervención, vengo ordenar a que se dé cumplimiento al que prevé el artículo 169.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que respecta al siguiente la prórroga del Presupuesto General de 2018 para el ejercicio de 2019 por no estar prevista la aprobación definitiva hasta la fecha el correspondiente al ejercicio 2019 y que entraría en vigor después del 1 de enero de 2019.

Considerando que tal como establecen los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21 del D. 500/1990, de 20 de diciembre, la prórroga del Presupuesto es automática hasta el límite global de su créditos iniciales, la prórroga no afectará los créditos para servicios o programas a que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos afectados.

Informada por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento favorablemente la propuesta de prórroga, en virtud del anterior **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Prorrogar los créditos y las previsiones iniciales del Ayuntamiento correspondiente al año 2018 por importe de **15.416.683,00 €**, realizando los siguientes ajustes a la baja en créditos iniciales no prorrogables por estar destinados a programas que han concluido en el ejercicio anterior o están financiados con ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, se han percibido durante el ejercicio 2018:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	AJUSTES (Art. 21.2 RD 500/90)
120	326	62506	SERV.COMP.DE EDUCACION: MOBILIARIO E.P.A.	2.930,00 €
120	342	62508	INSTALACIONES DEPORTIVAS: MOBILIARIO POLIDEPORTIVO	3.860,00 €
120	920	62503	ADMON.GENERAL: MOBILIARIO	10.000,00 €
130	491	62604	SCDAD.DE LA INFORMACION: EQUIPOS INFORMATICOS	1.000,00 €
130	920	62604	ADMON.GENERAL: EQUIPOS INFORMATICOS	40.000,00 €
130	920	64107	ADMON.GENERAL: LICENCIAS DE PROGRAMAS INFORMATICOS	3.000,00 €
322	1532	61100	VÍAS PUBLICAS: REPOSICIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	31.930,00 €
322	1532	61124	VÍAS PÚBLICAS: REPOSICIÓN VÍAS PÚBLICAS EN URBANIZACIONES	28.925,00 €
322	1532	61907	VÍAS PUBLICAS: INVERSIONES EN ACCESIBILIDAD	47.839,00 €
322	1532	61923	VÍAS PUBLICAS::REPOSICIÓN DE ACERAS EN URBANIZACIONES	41.075,00 €
340	130	62336	ADMON.GRAL.SEGURIDAD Y P.C.: INSTAL.ELECTR.PREFECTURA	1.452,00 €
340	333	62241	EQUIPAMIENTOS CULT.Y MUSEOS: INVERSIÓN EDIFICIO CASA CULTURA	57.109,00 €
340	342	63207	INSTALACIONES DEPORTIVAS: INVERSIONES EDIFICIO POLIDEPORTIVO	57.118,00 €

340	342	63310	INSTALACIONES DEPORTIVAS: INSTALACIONES ELÉCTRICAS POLIDEPOR	100.092,00 €
400	1532	62312	VIAS PUBLICAS: MAQUINARIA Y UTILLAJES	2.360,00 €
401	163	62334	LIMPIEZA VIARIA: MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.875,00 €
420	171	60900	PARQUES Y JARDINES: INV.ZONAS VERDES PARQUES Y JARDINES	71.664,00 €
420	171	60916	PARQUES Y JARDINES: MOBILIARIO URBANO	5.880,00 €
420	171	62322	PARQUES Y JARDINES: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.662,00 €
430	165	62351	ALUMBRADO PÚBLICO: ILUMINACIÓN DE LA MURALLA DE PUÇOL	2.978,00 €
430	165	63306	ALUMBRADO PUBLICO: INVERSIONES EN ALUMBRADO PUBLICO	14.520,00 €
440	4411	62360	TRANSP.COLECT.URBANO VIAJEROS: MAQUINARIA, INSTAL.Y UTILLAJE	5.663,00 €
451	312	62228	HOSPITALES, SERV.ASIST.Y C.SALUD: POSTA SANITARIA EN PLAYA	1.000,00 €
520	320	63217	ADMN.GRAL.DE LA EDUCACION: INVERS.REPOSICION EN COLEGIOS	5.579,00 €
520	326	62507	SERV.COMP.DE EDUCACION: PIZARRA DIGITAL E.P.A.	1.050,00 €
530	330	62332	ADMN.GRAL.CULTURA: EQUIPAMIENTO TECNICO EN CASA CULTURA	7.000,00 €
530	330	62500	ADMN.GRAL.CULTURA: MOBILIARIO	8.000,00 €
530	330	62900	ADMN.GRAL.CULTURA: ADQUISICION DE LIBROS	6.000,00 €
540	342	62341	INSTALACIONES DEPORTIVAS: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	6.898,00 €
540	342	62349	INSTALACIONES DEPORTIVAS: MAQUINARIA DE JARDINERIA DEL POLID	800,00 €
540	342	63901	INSTALACIONES DEPORTIVAS: INVERS.EN JARDINERIA DEL POLIDEPOR	500,00 €
570	334	62333	PROMOCION CULTURAL: EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES	1.000,00 €
580	491	62358	SCDAD.DE LA INFORMACION: MAQUINARIA Y UTILLAJE COMUNICACIÓN	500,00 €
<b>TOTAL AJUSTE A LA BAJA DEL CAPÍTULO 6 PARA LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2018-2019</b>				<b>575.259,00 €</b>

**Segundo.-** Contabilizar la prórroga con los ajustes a la baja, tal como establece la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local, aprobado por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre.

**Tercero.-** La presente resolución producirá sus efectos desde el primero de enero de 2019.

**Cuarto.-** Dar traslado a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En Puçol, a 18 de diciembre de 2018.

LA ALCALDESA

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Parra

Ante mí:  
EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Carlos Martín-Sanz García